



MENDOZA, 23 SEP 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 16407/19 en el que la D.G. María Macarena FERNÁNDEZ RABADÁN solicita adscripción a la cátedra "Semiótica" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos, la opinión del Profesor Titular de la cátedra y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la D.G. María Macarena FERNÁNDEZ RABADÁN (D.N.I. N° 28.159.408) a la cátedra "Semiótica" en las Carreras de Diseño, durante los años 2019-2020 (dos ciclos lectivos).

ARTÍCULO 2º.- La D.G. María Macarena FERNÁNDEZ RABADÁN deberá realizar su adscripción según lo prescripto por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 672

F. A.
pg

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Melina Lombardi
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO PASTORELLI
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO